



SELO QUARTO  
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
 SEISCIENTOS Y TREINTA  
 Y CUATRO.

En la Villa de Ovando Salas Capitulares de ella a  
 diez y siete dias del mes de mayo de mill seiscientos  
 quatro años se fundo el Consejo Justicia y Real  
 deessa dha Villa como lo tiene deuso los nombres  
 de Defundax Juan Navar y Confrax Lascoas Docandes  
 al Senurizo de Sombas mag, es asax los <sup>res de</sup> Juan me  
 de Cayula Ramos, Refidox perpe tuo de Semunox  
 Alcalde mayor deessa Villa por Indis pose <sup>de</sup> dha

- presente
- Don Juan Landa Cano bas M. Senur mayor
  - Don Juan de Cano bas Sancho Alcalde Provincial
  - Don Simon Navar Mayor
  - Don Alonso de Cano bas Medo
  - Don Pedro Cano bas Mayor
  - Don Juan de Cano bas de la Ramirez de Villano
  - Don Miguel Senur Cano bas
  - Don Juan de Medo Cano bas
  - Don Juan de la Cruz Sanchez
  - Don Juan Camacho deudo Refidox Capitulares de
- Consejo. Juan de Cayula Indio Senado del
- desan de aca Senado de Cadaxa lo siguiente
- Acuerdo que respecto deusar el tiempo a dilanado  
 el tiempo para deax la reuado que ay en dha Villa  
 deessa Villa lasa gax palo para deax. E que bendan  
 cada libra dipan de deax de deax. E que onza saqua mas  
 mas. que al respecto de no deaxa libras por f. monda  
 de dha Villa de mas. E que la gaxa a los 30 años de  
 quedando lo demas a beneficio de los paradesos y on

